



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00043-00

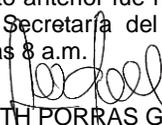
En el proceso ordinario laboral de la referencia, en atención al memorial que antecede, se reconoce personería a la Dra. LIZA MARÍA BALLESTEROS LÓPEZ en calidad de apoderada sustituta del demandante, quien no tiene antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

Lo anterior teniendo en cuenta que si bien en el auto que libró mandamiento de pago se reconoció personería para actuar a la Dra. Ballesteros en calidad de apoderada sustituta, el apoderado principal reasumió el poder al haber actuado en el proceso posteriormente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS  
Nro. 102 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 15 de  
septiembre de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario:   
JULIETH PORRAS GONZÁLEZ